



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Carrera 44 N° 38 – 11 Edificio Banco Popular Piso 4°.
BARRANQUILLA – ATLÁNTICO.
Ccto16ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Rad.-080013153016-2021-00246-00.

EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTÍA (SIMPLE)

PASCUA OVERSEAS INC (Sociedad Anónima Constituida en Panamá Vs. CI LA OPERADORA S.A.S

Asunto: Auto interlocutorio. Rechaza demanda.

INFORME SECRETARIAL. Barranquilla, 28 de octubre de 2021.

Al Despacho de la señora Juez, el proceso EJECUTIVO de la referencia; informando que la parte demandante no subsanó la demanda dentro del término legal para ello.- Sírvase proveer.

SILVANA LORENA TÁMARA CABEZA
SECRETARIA

**JUZGADO DIECISÉIS (16) CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
Barranquilla, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021).-**

Revisada la presente demanda verbal, radicada bajo el número 08-001-31-53-016-2021-00246-00, promovida por PASCUA OVERSEAS INC (Sociedad Anónima Constituida en Panamá, a través de apoderado judicial, contra CI LA OPERADORA S.A.S., se observa que el demandante no subsanó los errores que adolecía la demanda notados en el auto del 04 de octubre de 2021, notificado por estado N° 165 del 06 de octubre de 2021, razón por la cual este despacho procederá a rechazar la demanda en cita por su no subsanación.-

Corolario a lo anterior.-

RESUELVE

PRIMERO: RECHÁZAR la presente demanda ejecutiva promovida por PASCUA OVERSEAS INC (Sociedad Anónima Constituida en Panamá, a través de apoderado judicial, contra CI LA OPERADORA S.A.S., por las razones expresadas en la parte motiva de este proveído.-

SEGUNDO: DEVOLVER la presente demanda y sus anexos sin necesidad de desglose, previas las des anotaciones necesarias.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA PATRICIA CASTAÑEDA BORJA
LA JUEZA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Carrera 44 N° 38 – 11 Edificio Banco Popular Piso 4°.
BARRANQUILLA – ATLÁNTICO.
Ccto16ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 44 No. 38 - 11 Edificio Banco Popular Piso 4.
Correo Electrónico: **ccto16ba@cendoj.ramajudicial.gov.co**



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Carrera 44 N° 38 – 11 Edificio Banco Popular Piso 4°.
BARRANQUILLA – ATLÁNTICO.
Ccto16ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 44 No. 38 - 11 Edificio Banco Popular Piso 4.
Correo Electrónico: **ccto16ba@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Barranquilla – Atlántico. Colombia.